



## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### ORDENANZA NÚMERO 64 SERIE DE 2004-2005

#### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR EL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y POR LOS 365 DÍAS DEL AÑO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTAN AL MUNICIPIO, ASÍ LO AMERITEN; DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 77, SERIE DE 1994-95, LA RESOLUCIÓN NÚMERO 100, SERIE DE 1994-95, LA RESOLUCIÓN NÚMERO 213, SERIE DE 1996-97, LA ORDENANZA NÚMERO 103, SERIE DE 1999-2000, LA ORDENANZA NÚMERO 46, SERIE DE 2001-02 Y LA ORDENANZA NÚMERO 55, SERIE DE 2003-04, Y PARA OTROS FINES”



**POR CUANTO:** La política pública establecida por el recién electo Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, como medida de austeridad es limitar los puestos y cargos que por su desempeño y responsabilidad oficiales requieren estar disponibles en cualquier momento, aún durante horas y días no laborables;

**POR CUANTO:** Uno de los instrumentos de trabajo que el Municipio puede ofrecer a estos funcionarios que les permita brindar una labor más eficiente y efectiva, es el uso y disponibilidad de un vehículo oficial durante las 24 horas del día los 365 días del año, mientras éste se encuentre disponible para realizar labores oficiales;

**POR CUANTO:** Resulta necesario establecer un listado de los puestos y cargos que por necesidad del servicio están autorizados por la Autoridad Nominadora a utilizar el vehículo de motor oficial las 24 horas al día los 365 días del año.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar el uso de los vehículos oficiales designados, durante las 24 horas del día los 365 días del año, a los funcionarios que ocupan los puestos y cargos que se detallan a continuación:

1. Alcalde
2. Vice Alcalde
3. Administrador de la Ciudad
4. Director Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
5. Departamento de Obras Públicas, Ornato, Control Ambiental y Transporte
6. Comisionado de la Policía Municipal

**SECCIÓN SEGUNDA:** Determinar que esta autorización estará vigente siempre y cuando el funcionario esté disponible para ejercer las funciones de su cargo.

**SECCIÓN TERCERA:** Derogar la Resolución Número 77, Serie de 1994-95, la Resolución Número 100, Serie de 1994-95, la Resolución Número 213, Serie de 1996-97, la Ordenanza Número 103, Serie de 1999-2000, la Ordenanza Número 46, Serie de 2001-2002 y la Ordenanza Número 55, Serie de 2003-2004, por el hecho de que sus disposiciones caerían en conflicto con la presente Ordenanza exepcto en cuanto a enmiendas a la Ordenanza Núm. 84, Serie 1981-82.

**SECCIÓN CUARTA:** Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de la firma del Alcalde.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde del Vice Alcalde, Oficina del Administrador de la Ciudad, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Policía Municipal, al Departamento de Obras Públicas, Ornato, Control Ambiental y Transporte y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.**

  
**GUILKERMO JIMENEZ MONROIG**  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

VON/egs 17FEB05  
Revisado por BGV

ORD 64 AUTORIZACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE 24 HRS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO. 17FEB05

## CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la presente *Ordenanza Núm. 64, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, Ordenanza "PARA AUTORIZAR EL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y POR LOS 365 DÍAS DEL AÑO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTAN AL MUNICIPIO, ASÍ LO AMERITEN; DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 77, SERIE DE 1994-95, LA RESOLUCIÓN NÚMERO 100, SERIE DE 1994-95, LA RESOLUCIÓN NÚMERO 213, SERIE DE 1996-97, LA ORDENANZA NÚMERO 103, SERIE DE 1999-2000, LA ORDENANZA NÚMERO 46, SERIE DE 2001-02 Y LA ORDENANZA NÚMERO 55, SERIE DE 2003-04, Y PARA OTROS FINES" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 17 de febrero de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Nilda González	Hon. Antonio Quilichini
Hon. Roberto González	Hon. Simona (Monin) Santiago
Hon. Freddie Martínez	Hon. Santos Silva
Hon. María Cristina Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Giordano San Antonio	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Analiz Morales	Hon. Enrique A. Vicéns


\*El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

\*Vacante por fallecimiento de la Hon. Ruth García.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *jueves, 17 de febrero de 2005*, debidamente certificada al Alcalde el día *viernes, 18 de febrero de 2005*, y éste lo firmó el día *martes, 22 de febrero de 2005*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *martes, 22 de febrero de 2005*.

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

